

# BOLETIN OFICIAL

Año IX

Salta, Junio 15 de 1917

Núm. 655

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE POLICÍA

### Ley de creación del Boletín

#### Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY

Art. 1.º Desde la promulgación de ésta Ley, habrá un periódico que se denominará BOLETÍN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en éste boletín: 1.º Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del «BOLETÍN OFICIAL», se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del «BOLETÍN OFICIAL», para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO  
S. de la C. de D D

## MINISTERIO DE GOBIERNO

### N.º 1310

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de Metán por renuncia de D. Wenceslao Saravia que lo desempeñaba, y de acuerdo con la terna elevada por la Comisión Municipal de ese Departamento.

## El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Juez de Paz Suplente del mencionado Departamento para el ejercicio del corriente año, al Sr. Ramón V. Gómez.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial

Salta, Junio 8 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia:—Francisco J. López

### N.º 1312

Encontrándose vacante el puesto de Comisario de Policía del Dpto. de la Candelaria, por exoneración de D. Próspero Carrillo, que lo desempeñaba.

## El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar dicho puesto, al Sr. Ramón Brachieri.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Junio 8 de 1917

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia:—Francisco J. López

## EDICTOS

SUCESORIO—Habiéndose declarado en éste Juzgado de Paz propietario, Departamental de Campo Santo, abierto el juicio sucesorio de D. José Félix Vega, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión se presenten a hacerlos valer como tal, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo Santo, Junio de 1917

J. Francisco Alderete—J. de Paz

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D.<sup>a</sup> **Delfina Sánchez de Calderón** por auto del Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia Dr. Augusto F. Torino, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Salta, Junio 9 de 1917

*M. T. Frias*—Secretario

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. **Fabian Espada** por auto del Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia Dr. Augusto F. Torino, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Salta, Mayo 31 de 1917.

*M. Sarmilán*

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Serrano y Isabel Ruiz de Serrano, se cita por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan ante el Juez de Paz que suscribe a hacerlos valer bajo apercibimiento.

San Lorenzo, Mayo de 1917

*Félicia J. Domínguez*

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Rafaela Marcó del Pont de Jándula, Mariano Jándula y Clementina Jándula; por auto del señor Juez de 1.<sup>a</sup> instancia en lo civil y Comercial, Dr. David E. Gudiño, de fecha 18 del corriente, se cita por el presente y por el término de 30 días

en dos diarios locales y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho se presenten a hacerlos valer por ante la secretaria del suscrito—Salta, Mayo 18 de 1917.

*Pedro J. Aranda*

E. secretario

## REUNIÓN DE ACREEDORES

En la reunión de acreedores de los Sres. B. Canta e hijos, el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, Doctor David E. Gudiño, ha dictado lo siguiente: Salta, Mayo 23 de 1917—Autos y vistos.—El informe y presentación que antecede, que reúne los requisitos exigidos por el artículo 1386 del C. de P. de Comercio en su mérito, resuelvo: designar a los acreedores Viñuales y Lardiés y Banco Constructor de Salta, interventores para que asociados con el Señor Manuel Antonio Arias, que ha resultado sorteado, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; 2.<sup>o</sup>, ordenar se suspenda toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo, de bienes con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de crédito hipotecario privilegiado; y 3.<sup>o</sup>, ordenar la publicación de edictos en dos diario de la localidad y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores, para que concurren a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 19 de Junio próximo a horas 2 p. m. en el salón de audiencia del Juzgado.—*David E. Gudiño*—Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente

Pedro J. Aranda

---

**REMATES**

---

Por **RICARDO M. LOPEZ**

**JUDICIAL—SIN BASE**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Juan Carlos Serrey como correspondiente a la ejecución seguida contra Sixto Galván, remataré el 19 del corriente a horas cinco de la tarde en la calle Ituzaingó en el taller del ejecutado donde estará mi bandera, las siguientes máquinas.

Una sepilladora; una machimbradora; una escopleadora, una agujereadora, una recaladora.

Las máquina estarán a la vista de los interesados.

Más datos Urquiza 671.

*Ricardo M. López*